



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01124-2012-U
VILLORES*Anuncio definitivo presupuesto 2012*

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2.012

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2.012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.012

INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	8.100 Euros
2	Impuestos indirectos	0,00 Euros
3	Tasas y otros ingresos	12.220 Euros
4	Transferencias corrientes	36.600 Euros
5	Ingresos patrimoniales	6.010 Euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 Euros
7	Transferencias de capital	83.499,53 Euros
	TOTAL INGRESOS	146.429,53 Euros

GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	8.433,76 Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.312,62 Euros
3	Gastos financieros	150 Euros
4	Transferencias corrientes	8.269,41 Euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	99.263,74 Euros
7	Transferencias de capital	0,00 Euros
	TOTAL GASTOS.....	146.429,53 Euros

II.- PLANTILLA DE PERSONAL

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Con habilitación estatal:

Secretario-Interventor: EXIMIDO

b) PERSONAL LABORAL DURACION INDEFINIDA

Administrativo: 1 (cubierta)

De conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villores, a 07 de febrero de 2012.— El Alcalde, Fdo.: Iván Bono Querol.